GEISE
GERENCIA | INGENIERIA | SERVICIOS
NIT: 900.558.001 - 8

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE
PSCIS... CORRESPONDENCIA
12 NOV 2026
Hora: 4:30pm N° FOLIOS: 01
Rad N°: Firma:

COTIZACIÓN DE SERVICIOS

Yopal, 11 nov de 2026

Señores
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
GERENTE
INDERCAS
Yopal – Casanare
Ciudad

Cordial Saludo.

Agradecemos de antemano la solicitud enviada por Uds. Por tal motivo, nos permitimos anexar cotización para la adquisición de los siguientes elementos:

Ítems	UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Unidad Medida	CANTIDAD	COTIZACION 3 GEISSE	VALOR TOTAL
1	78111502	SERVICIO TRANSPORTE AÉREO: RUTA Bogota-Lima (Perú) - Yopal El servicio de transporte aéreo deberá prestarse en las siguientes rutas: Desde la ciudad de Bogota – Lima (Perú) - Bogota - (Colombia), Cinco (05) servicios por trayecto (ida o regreso), para un total de diez (10) desplazamientos, de acuerdo con el itinerario establecido y detallado en las obligaciones específicas del presente estudio previo. El contratista deberá suministrar los tiquetes aéreos con horarios flexibles,otorgando derecho a: Un (1) equipaje de mano de hasta 10 kg, más un bolso personal (que debe caber debajo del asiento). Un (1) equipaje de bodega de hasta 23 kg por trayecto	Und	10	$ 2.800.000	$ 28.000.000
2	84131517	Asistencia Internacional: Póliza de asistencia para viajes internacionales para la delegación de Casanare, garantizando la cobertura integral y continua de cinco (05) personas para la participación en GIRA DE TORNEOS INTERNACIONALES ITF 2026 en la ciudad de Lima, Perú; deberá cubrir la totalidad de la duración del evento, incluyendo los traslado de ida y regreso, cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos para el ingreso internacional al país de destino.	Und	5	$ 180.000	$ 900.000
TOTAL						**$ 28.900.000**

Atentamente,

Firma	YELMER MAYORGA R.
Nombre del Proponente	GEISE SAS
NIT. No.	900.558.001 - 8
Nombre del Representante Legal	YELMER MAYORGA RINCÓN
	C. C. No. 1.118.559.172 de Yopal - Casanare.
Dirección de correo	Transversal 15 No. 35 - 15
Correo electrónico	geiseingenieria@gmail.com
Ciudad	Yopal - Casanare.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.559.172

MAYORGA RINCON

APELLIDOS

YELMER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1994

HATO COROZAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-SEP-2012 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4600100-00405057-M-1118559172-20121012 0031411226A 1 38616190

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2026 - 16:00:14
Recibo No. S001091755, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vrKxApcye3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GEISE S.A.S.
Nit : 900558001-8
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 95878
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 24 18 53
Barrio : BRR BICENTENARIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : geiseingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125513161
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 24 18 53
Barrio : BRR BICENTENARIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : geiseingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3125513161

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 25 de septiembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Hato Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012, con el No. 19063 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GEISE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 29 de noviembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Hato Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2013, con el No. 21692 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SOC.

Por Acta No. 2 del 07 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2018, con el No. 33516 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Hato Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021, con el No. 40779 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 30 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinria de Hato Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2022, con el No. 44175 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE HATOCOROZAL A YOPAL

Por Acta No. 1-2021 del 30 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2025, con el No. 52688 del Libro IX, se reforma estatutaria. Objeto social

Por Acta No. 7 del 25 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2026, con el No. 54547 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO YOPAL A HATOCOROZAL

Por Acta No. 8 del 22 de julio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Hato Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2026, con el No. 55807 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE HATO COROZAL PARA YOPAL

Por Acta No. 9 del 04 de septiembre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2026, con el No. 56170 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL, PARA HATO COROZAL

Por Acta No. 10 del 07 de octubre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Hato Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2026, con el No. 56371 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE HATO COROZAL PARA YOPAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Prestar los servicios de diseño, construcción, interventoría, consultorías y asesorías en ingeniería civil, ambiental, mecánica, eléctrica, electrónica y arquitectura, actividades relacionadas con planes de saneamiento básico, planes de ordenamiento ambiental, plantas de tratamiento de aguas residuales, instrumentos de planificación del recurso hídrico, realizar levantamientos topográficos, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones; actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo, actividades artísticas de entretenimiento y recreación, otras actividades de servicios, actividades de organización de convenciones y eventos, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, suministros de equipos de tecnológicos y de comunicación, actividades de administración pública seguridad y defensa, alquiler de maquinaria, logística, y suministros en general; el transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable, los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de

asalariados), chiva turística y transporte escolar, el. Alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor; la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales, la organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos, incluyen uno o varios de los elementos tales como transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos, las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento; el servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por habitaciones que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año el servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica y requerimientos del usuario: la preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa, la preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa; las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes, obras de aislamiento contra el agua y la humedad, deshumidificación de edificios, profundización de pozos, levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora, curvado de acero, colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra, construcción de techos para edificios residenciales, instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo, construcción de chimeneas y hornos industriales, trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, obras subterráneas, la construcción. De piscinas, la limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios, el alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores, la erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia; el suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión, la creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión, creación y colocación de anuncios de publicidad exterior mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros, representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios, publicidad aérea, distribución y entrega de material publicitario o muestras, alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios, el manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: Promoción de productos, comercialización en puntos de venta, publicidad directa vía correo, consultoría en comercialización; el alquiler y arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos: automóviles de pasajeros (sin conductor), camiones, remolques y vehículos de recreación (sin conductor); camiones, remolques y vehículos de recreación (sin conductor); el alquiler de equipo recreativo y deportivo: embarcaciones de recreo, botes, canoas, veleros, bicicletas, hamacas de playa y sombrilla, esquís; la gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores): canchas o estadios de fútbol, hockey, cricket, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros, pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras, piscinas y estadios, estadios de atletismo, escenarios para deportes de invierno, cuadriláteros de boxeo, campos de golf, boleras, gimnasios, la organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias, la gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento; las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones, las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores, entre otros, las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores, las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos; el alquiler de equipo de

esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento; el comercio al por mayor de computadores y equipo periférico, cartuchos, tóner y cintas de impresora, fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados, programas de informática, equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos, válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados, partes y piezas de computadores, dispositivos de almacenamiento de audio y de video (cd, dvd, disco blue- ray, memorias micro sd, usb) vírgenes, equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones; el comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. Y otros muebles para la industria, equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas, robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios, cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial, otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos, productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales, máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador, otros tipos de maquinaria n.c.p, para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control, máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador, instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios, equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios, insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x), armas, municiones y chalecos blindados, máquinas de contar monedas, refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios, maquinaria industrial importada usada; el comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y dvd, disco blu-ray, dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar, como por ejemplo las memorias microsd, usb entre otros, juegos, juguetes y artículos de piñatería elaborados en todos los materiales, artículos y materiales para manualidades artísticas; el comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser, aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc., artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares, repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta, videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros, equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones, discos, cintas, cd, dvd, blu-ray disc, memorias micro sd, usb y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados, consolas para video juegos; el comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p., material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros), filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos, bicicletas y sus partes, piezas y accesorios, artículos y equipos fotográficos y ópticos, juegos, juguetes, artículos de piñatería, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros, bicicletas y sus partes, piezas y accesorios, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares, artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables; suministros para el aseo como: guantes; escobas, traperos, entre otros, pilas de bajo voltaje de uso doméstico (a, aa, aaa); los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas), tabaco, prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros; el comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos

deportivos en general; el comercio al por menor de calzado, artículos de cuero y accesorios de viaje de cuero natural y cuero artificial o de imitación, zapatos deportivos; el transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional: el transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos, los vuelos chárter para pasajeros, los vuelos no regulares, el alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional, los vuelos panorámicos y turísticos, las actividades de aviación general tales como: el transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos; el comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos, productos farmacéuticos veterinarios; el comercio al por mayor de todo tipo de bebidas alcohólicas (fermentadas no destiladas; destiladas, cervezas y otras bebidas malteadas) y no alcohólicas o refrescantes (aguas minerales, gaseosas), el embotellado y etiquetado de todo tipo de bebidas, si estas operaciones se efectúan dentro del contexto de las actividades de compraventa, como por ejemplo, la compra de vino a granel y envasado del mismo sin transformación, productos del tabaco en todas sus variedades (cartuchos para cigarrillos electrónicos, cigarros, cigarrillos, picadura, rapé, tabaco para mascar, implementación, instalación y puesta en funcionamiento, operación, seguimiento, mantenimiento y fortalecimiento de polos apícolas; así como la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de conservación, restauración ecológica y uso sostenible del recurso hídrico y de la biodiversidad; la articulación comunitaria; la educación ambiental; y la promoción de ecosistemas verdes, sostenibles y circulares, en el marco de estrategias de sostenibilidad y gobernanza ambiental); la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 7.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.400.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 7.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.400.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 7.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad sera ejercida por un (1) gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el

caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 31 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2019 con el No. 36187 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YELMER MAYORGA RINCON	C.C. No. 1.118.559.172

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 29 de noviembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	21692 del 04 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 2 del 07 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	33516 del 20 de septiembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 1 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	40779 del 29 de julio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 1-2021 del 30 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	52688 del 31 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 8 del 22 de julio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	55807 del 04 de agosto de 2026 del libro IX
*) Acta No. 9 del 04 de septiembre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	56170 del 21 de septiembre de 2026 del libro IX
*) Acta No. 10 del 07 de octubre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	56371 del 08 de octubre de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2026 - 16:00:16
Recibo No. S001091755, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vrKxApcye3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: Q8730
Otras actividades Código CIIU: I5621 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GEISE TRAVEL & EVENTS
Matrícula No.: 95881
Fecha de Matrícula: 27 de septiembre de 2012
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 24 18 53
Barrio : BRR BICENTENARIO
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.275.166.550,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2026 - 16:00:16
Recibo No. S001091755, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vrKxApcye3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141288709595

(415)7707212489984(8020) 000014128870959 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 8 0 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GEISE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GEISE S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 18 53

42. Correo electrónico geiseingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 5 1 3 1 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 4 0 2 0 5	8 7 3 0	2 0 1 3 0 3 1 3	5 6 2 1	4 6 4 9		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-27 / 11:07:58PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MAYORGA RINCON YELMER

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-10-2026 11:09:42PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141288709595

(415)7707212489984(8020) 000014128870959 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 8 0 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 1 2 0 9 2 5	2 0 1 3 1 1 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 2 6	2 0 1 3 1 2 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 9 5 8 7 8	9 5 8 7 8
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	1 2 5	5 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 9 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 0 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141288709595

(415)7707212489984(8020) 000014128870959 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 8 0 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 1 7 1 1 2 2	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 8 5 5 9 1 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAYORGA	RINCON	YELMER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141288709595

(415)7707212489984(8020) 000014128870959 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 8 0 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 4 4 6 3 3	9	2 6 8 5 9 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SALCEDO	GARCIA	LUZ	DELIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141288709595

(415)7707212489984(8020) 000014128870959 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 8 0 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de las agencias de viajes 7 9 1 1	

162. Nombre del establecimiento: GEISE TRAVEL & EVENTS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CR 24 18 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 5 8 8 1	2 0 1 2 0 9 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 5 5 1 3 1 6 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: GEISE S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Arauca 8 1	Cravo Norte 2 2 0	

165. Dirección: CR 4 3 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 2 2 7	2 0 1 8 0 7 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 5 6 2 6 7 7 4 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HAAGEN S.A.S

Yopal - Casanare, 10 de noviembre de 2026

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
12 NOV 2026
Hora: 2:00 Pm N° Folios: 01
Rad N° Firma:

Doctor.
RUBIEL VARGAS PINTO
GERENTE
INDERCAS
Yopal, Casanare

La suscrita representante legal de la compañía HAAGEN JX SAS, identificada con NIT 901461903-1, de acuerdo con la invitación a cotizar presento la siguiente cotización, de acuerdo con la descripción técnica allegada.

Ítems	UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Unidad Medida	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78111502	SERVICIO TRANSPORTE AÉREO: RUTA Bogota-Lima (Perú) - Yopal El servicio de transporte aéreo deberá prestarse en las siguientes rutas: Desde la ciudad de Bogota – Lima (Perú) - Bogota - (Colombia), Cinco (05) servicios por trayecto (ida o regreso), para un total de diez (10) desplazamientos, de acuerdo con el itinerario establecido y detallado en las obligaciones específicas del presente estudio previo. El contratista deberá suministrar los tiquetes aéreos con horarios flexibles,otorgando derecho a: Un (1) equipaje de mano de hasta 10 kg, más un bolso personal (que debe caber debajo del asiento). Un (1) equipaje de bodega de hasta 23 kg por trayecto	Und	10	$ 2.850.000	$ 28.500.000

3203917404 haagensas@gmail.com CRA 17 # 30 61 P2 Yopal Cas

2	84131517	Asistencia Internacional: Póliza de asistencia para viajes internacionales para la delegación de Casanare, garantizando la cobertura integral y continua de cinco (05) personas para la participación en GIRA DE TORNEOS INTERNACIONALES ITF 2026 en la ciudad de Lima, Perú; deberá cubrir la totalidad de la duración del evento, incluyendo los traslado de ida y regreso, cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos para el ingreso internacional al país de destino.	Und	5	$ 210.000	$ 1.050.000
TOTAL						**$ 29.550.000**

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: Treinta (30) días calendario.

Atentamente;

R/L LAURA KATHERINE ARENAS GAVIRIA
CC 1.116.663.295 Expedida en Villavicencio
R/L HAAGEN SAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.663.295**

ARENAS GAVIRIA

APELLIDOS

LAURA KATERINE

NOMBRES

Laura Arenas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1988**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ABR-2006 TRINIDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4686500-00222234-F-1116663295-20100309 **0021**527792G 1 22535501

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2026 - 20:39:32
Recibo No. S001097388, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P9FUBTtd57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HAAGEN S.A.S.
Nit : 901461903-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 154929
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 01 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 32 35-26
Barrio : BRR SANTA MARTA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : haagensas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203917404
Teléfono comercial 2 : 3203917404
Teléfono comercial 3 : 3203917404

Dirección para notificación judicial : CARRERA 17 N 30 61 PISO NO. 02
Barrio : BRR EL 20 DE JULIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : haagensas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2021, con el No. 39390 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HAAGEN JX S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023, con el No. 46649 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023, con el No. 46649 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE PAZ DE ARIPORO PARA YOPAL

Por Acta No. 3 del 18 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2025, con el No. 52734 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL, PARA TRINIDAD, CASANARE, CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE HAAGEN JX SAS por HAAGEN SAS.

Por Acta No. 4 del 11 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2025, con el No. 53050 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS - AMPLIACION OBJETO SOCIAL - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE TRINIDAD PARA YOPAL, CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura, Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata, La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie, La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar, La confección de ropa de trabajo, La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros, La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros. La confección de ropa de bebé, Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros, La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel, La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros, La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero, La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos. La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelos, La confección de partes de los productos mencionados, La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel, La fabricación de productos de madera utilizados principalmente en la industria de la construcción, como: maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones, tabiques (excepto los autoestables) y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sostenimiento de vanos, andamios y otras construcciones provisionales. Las partes y piezas de carpintería: puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, con o sin herrajes como bisagras, cerraduras, entre otros; escaleras, marquesinas, barandales, entre otros; bloques, listones, entre otros, ensamblados en tableros o paneles para pisos de madera, incluso los de parqué, Los doseles y molduras de madera, tabletas, tejas y ripias, Los tableros de madera celular, artesonados, armarios empotrados y artículos que formen parte de la estructura, La fabricación de piezas ensambladas o no que claramente hacen parte de estos productos, así como la instalación de partes o piezas de carpintería, La fabricación de casas y/o edificios prefabricados, o de elementos similares constitutivos principalmente de madera, La fabricación de armazones de madera laminadas, encoladas y armazones de madera prefabricados con uniones de metal. La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo. La fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte, tales como: herramientas; monturas y mangos de cepillos; escobas; paraguas; bastones y similares; estatuillas y otros objetos ornamentales en madera:

perchas para ropa; artículos de marquetería (ej.: marcos de madera para espejos y fotos) y taracea; baúles; joyeros; estuches para cubertería y artículos similares; utensilios de cocina y para uso doméstico; persianas venecianas; mobiliario del tipo aplique como percheros para ropa y sombreros y para empotrar como armarios para cocina y bibliotecas, pero que no se consideran como muebles en pie. La fabricación de hormas y tensores de madera para zapatos y botas. La fabricación de tapas, canillas, bobinas, carretes y artículos similares de madera torneada utilizados para el enrollado de hilos y alambres, La fabricación de otros artículos de madera no clasificados en otra parte, La elaboración de corcho natural para obtener productos, tales como corcho descortezado, toscamente escuadrado o en forma de bloques, hojas, planchas o tiras. Fabricación de corcho aglomerado. Fabricación de artículos de corcho natural o aglomerado tales como cubrimiento de pisos. La fabricación de trenzas o artículos similares de materiales trenzables. Fabricación de productos similares unidos en ramales paralelos o tejidos entre sí en formas planas. La fabricación de esteras, esterillas o persianas de materiales trenzables. La fabricación de cestos, artículos de mimbre y otros artículos de materiales trenzables o con cintas, ramales o trenzas. La elaboración de bastidores para lienzos de artistas, La fabricación de bloques para la elaboración de pipas de cigarro y productos similares de madera, La fabricación de herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en madera, La fabricación de troncos de chimenea hechos de madera prensada o de otros materiales prensados, como moleduras de café o de habas de soja, la fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica), La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones, La fabricación de sillas y asientos para jardín, La fabricación de muebles de cocina, La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares, La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros, La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo, La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc, La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares, La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros, La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas), Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado, La fabricación de todo tipo de juguetes, incluso sus partes y accesorios, de cualquier material como madera, cerámica, plástico, caucho, La fabricación de muñecas, sus partes, piezas y accesorios, y ropa de muñecas, La fabricación de muñecos, que representan personajes, por ejemplo, animales u otras criaturas provenientes del cine, videojuegos o programas de televisión (figuras de acción), incluso figuras con movimiento (eléctricos o electrónicos), La fabricación de animales de juguete, incluso muñecos de peluche y de trapo (marionetas), La fabricación de instrumentos musicales de juguete, La fabricación de naipes, La fabricación de juegos de tablero y similares, La fabricación de juegos electrónicos como ajedrez, y otros, La fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento, tales como trenes eléctricos, aeroplanos, buques, sets de construcción, entre otros, La fabricación de juegos accionados por monedas, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino, entre otros, La fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o de salón, La fabricación de muebles y equipo doméstico de juguete, La fabricación de juguetes con ruedas diseñados para Ser utilizados como vehículos (automóviles infantiles de pedales, trenes, entre otros), incluso bicicletas y triciclos de plástico, La fabricación de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de colección y artículos similares, La fabricación de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, incluso juegos de imitación científicos (microscopios juegos de química de ciencias naturales) y similares. La fabricación de calzado para muñecos. La fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable), El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros. El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, El comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso

doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser, El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares, El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta, El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros, El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones, El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados, El comercio al por mayor de consolas para video juegos, El comercio al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla cristalería y objetos de porcelana y de cerámica, El comercio al por menor de productos de madera, corcho y mimbre, instrumentos musicales y partituras, El comercio al por menor de todo tipo de confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de baño, paños de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, etc., y otros artículos de uso doméstico, El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, El comercio al por menor de ropa deportiva, La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares. La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares, La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros, La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares, La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes, La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estamos, naipes, calcomanías, La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos, La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica, La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares, La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución a por contrata, La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plástico, La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura, La fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras, duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos, paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc.), tanques y depósitos de plásticos, La fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera), La fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador, La fabricación de otros artículos de plástico unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico) artículos de vestuario ejemplo: gabardinas abrigos etc.)]; material escolar y de oficina: rollos u hojas de celofán; accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración, La fabricación de señales de plástico. La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua. La fabricación de piedra artificial (por ejemplo: mármol artificial), artículos de tocado, cintas autoadhesivas, hormas para zapatos, boguillas de cigarros, peines, rulos de plástico, etc. Correas de transporte y de transmisión. La fabricación de papel de colgadura de material plástico; La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas. La fabricación de artículos a base de plástico recuperado. Accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado. La fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: Pelotas de caucho, bolas y balones duros, blandos e inflables (para la práctica de deportes como béisbol, basquetbol, fútbol, golf, tenis, polo y bolos). Raquetas; bates, mazos, palos de golf, entre otros. Esquís para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve. Esquís náuticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos. La fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros). La fabricación de artículos para la pesca deportiva:

anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes. La fabricación de artículos para la caza el alpinismo otras actividades deportivas. La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección (rodilleras, musieras, etcétera), para la práctica de deportes. La fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas. La fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos, ballestas, flechas, incluso blancos para rifles. La fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo). La fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga. La fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos. La fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana. La fabricación de los equipos o sets completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre otros. El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas) individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articuladas), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable. El transporte También se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de Trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar. El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis. El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos. El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. Otros servicios ocasionales nacionales o municipales dedicados a desplazamiento conjunto de personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados para tal fin, que realicen el transporte con la debida separación (ej.: chivas, campero, camioneta doble cabina). Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías Tales como: Troncos. Ganado. Productos refrigerados. Carga pesada. Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcetera). Automóviles. Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación. El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor. El transporte de gas comprimido. El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional: El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos. Los vuelos chárter para pasajeros. Los vuelos no regulares. El alquiler de guipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional. Los vuelos panorámicos turísticos. Las actividades de aviación general Tales como: El transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos. El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel internacional, es decir, con origen destino en dos países diferentes: El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos. Los vuelos chárteres para pasajeros. Los Trabajos aéreos especiales (ej.: vuelos panorámicos). El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte internacional. El transporte espacial de pasajeros. La provisión de alojamiento Temporal en unidades habitacionales, cuartos o apartamentos que no cumplen con las condiciones anteriores. Son frecuentemente ofrecidos por individuos en alquiler, ocasionalmente o en temporada, de manera informal, dentro de su vivienda o mediante habitaciones o apartamentos dedicados exclusivamente para tal fin, pero sin cumplir con los requisitos de entrada independiente, administración. Los servicios de alojamiento en habitaciones privadas o compartidas, al igual que sus baños, brindados por establecimientos llamados comúnmente hostales, los cuales deben contar con áreas de uso compartido dotadas, con la posibilidad de proporcionar otros servicios complementarios. Los servicios de los albergues de jóvenes, refugios de montaña, entre otros. La provisión de alojamiento Temporal o de largo plazo en cuartos individuales o compartidos, o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) otras personas. Se incluye el alojamiento provisto por Residencias estudiantiles. Dormitorios escolares. Campamentos de Trabajadores Se incluyen los servicios de coche cama, cuando son prestados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte). La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para

fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas. Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos: Automóviles de pasajeros (sin conductor). Camiones, remolques y vehículos de recreación (sin conductor). Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales. La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes: Transporte. Alojamiento. Comidas. Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos. La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad. Las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento. La prestación de servicios de asistencia a los visitantes: Suministro a los clientes de información sobre los viajes. Actividades de guías de turismo. Actividades de promoción turística. Las actividades de diseño, desarrollo, promoción, empaquetar y ofrecer un servicio logístico de tipo administrativo, financiero y asistencial a los pacientes nacionales o internacionales que deciden viajar (a Colombia) con el fin de adquirir un servicio de salud o bienestar. Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros. Las actividades de gestión de transporte recreativo. Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos. El funcionamiento de centros de esquí. El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento. El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal. La operación (explotación) de juegos operados con monedas. Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte. Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos. La fabricación de bicicletas no motorizadas, tales como: velocípedos equipados con una o más ruedas, triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, bicicletas biplaza (tándems), bicicletas de carrera o deportivas, y bicicletas para niños, excepto las bicicletas y triciclos en plástico y otros tipos de vehículos de rueda para niños. La fabricación de sillas de ruedas para personas con discapacidad, estén o no motorizadas y sean o no propulsadas por algún medio mecánico. La fabricación de coches en los diferentes materiales para bebés. La fabricación de partes y piezas de bicicletas (incluso sillines) y de sillas de ruedas para personas con discapacidad. La fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: Pelotas de caucho, bolas y balones duros, blandos e inflables (para la práctica de deportes como béisbol, basquetbol, fútbol, golf, tenis, polo y bolos). Raquetas, bates, mazos, palos de golf, entre otros. Esquís para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve. Esquís náuticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos. La fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros). La fabricación de artículos ara la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes. La fabricación de artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas. La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección (rodilleras, musieras, etcétera), para la práctica de deportes. La fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas. La fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos, ballestas, flechas, incluso blancos para rifles. La fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo). La fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga. La fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos. La fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana. La fabricación de los equipos o sets completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre otros. La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. Hoteles, tiendas centros comerciales y restaurantes. Edificios de

aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. Parqueaderos, incluidos los subterráneos. Almacenes. Edificios religiosos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. La construcción, conservación y reparación de: Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. El dragado de vías de navegación. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. El adiestramiento deportivo (fútbol, baloncesto, tenis, béisbol, etc.). El adiestramiento en campamentos deportivos. Las clases para animadores deportivos. Las clases de gimnasia. Las clases de equitación en academias o escuelas. Las clases de natación. Las actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos. Las clases de artes marciales. Las clases de juegos de cartas. Las clases de yoga. La gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores): Canchas o estadios de fútbol, hockey, cricket, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros. Pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras. Piscinas y estadios. Estadios de atletismo. Escenarios para deportes de invierno. Cuadriláteros de boxeo. Campos de golf. Boleras. Gimnasios. La organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias. La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento. Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas. Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas. El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.. El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros). El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos. El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos por ejemplo.: gafas de sol, binoculares lupas) juegos, juguetes artículos de piñatería. El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros. El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar). El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares. El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables. El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros. El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA). El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos. El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios. Las actividades de las tiendas naturistas. Prestar los servicios de construcción de obras civiles consultorías e interventorías y asesorías en ingeniería, arquitectura, estudios y diseños, Prestar servicios de Mantenimiento e instalaciones de redes eléctricas, prestar servicios de mantenimiento de parques e instalación de parques, mantenimiento preventivo y correctivo de computadores y equipos de oficina y en general todo tipo de mantenimientos e instalaciones, consultorías y asesorías jurídicas, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios, administrativos y de apoyo, actividades artísticas de entretenimiento y recreación, otras actividades de servicios actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución agua evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, administración pública y defensa judicial, alquiler de maquinaria, logística, y suministros en general, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial

civil lícita. Prestar servicios para la elaboración de manuales para supervisiones e interventorías a empresas privadas y entidades públicas. Prestar servicios en atención a población vulnerable. Suministro de; materiales para construcción.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas. F) asignar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y e) efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes, ademas, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 06 de julio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2026 con el No. 55603 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE LAURA KATERINE ARENAS GAVIRIA C.C. No. 1.116.663.295

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	46649 del 16 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 3 del 18 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52734 del 08 de agosto de 2025 del libro IX
*) Acta No. 4 del 11 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	53050 del 17 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4690 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2026 - 20:39:36
Recibo No. S001097388, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P9FUBTtd57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141237257727

(415)7707212489984(8020) 000014123725772 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 1 9 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HAAGEN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 32 35 26

42. Correo electrónico haagensas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 9 1 7 4 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 3 0 9	8 2 3 0	2 0 2 2 0 2 0 9		4 6 9 0	8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-23 / 03:20:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARENAS GAVIRIA LAURA KATERINE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-07-2026 03:17:27PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237257727

(415)7707212489984(8020) 000014123725772 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 1 9 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 1 7	2 0 2 5 0 5 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 0 1	2 0 2 5 0 8 0 8
77. No. Matrícula mercantil	1 5 4 9 2 9	1 5 4 9 2 9
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 3 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 0 2 1		-
2	4 9	2 0 2 4 1 0 2 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237257727

(415)7707212489984(8020) 000014123725772 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 1 9 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2026 0623

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 3 1 1 8 8 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARENAS	GAVIRIA	LAURA	KATERINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237257727

(415)7707212489984(8020) **000014123725772 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 1 9 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 7 7 3 6 8 1	3	3 1 2 5 8 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALEANO	RAMOS	PAULA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

COTIZACIÓN

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
12 NOV 2026
Hora: 10:10 am N° Folios: 01
Had N° Firma:

Yopal – Casanare, noviembre 11 de 2026

Señores
INDERCAS
Yopal – Casanare.

REFERENCIA: Respuesta a Solicitud de Cotización.

En atención a su solicitud, nos permitimos remitir la presente cotización para la adquisición de los siguientes elementos:

Ítems	UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Unidad Medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78111502	SERVICIO TRANSPORTE AÉREO: RUTA Bogotá-Lima (Perú) - Yopal El servicio de transporte aéreo deberá prestarse en las siguientes rutas: Desde la ciudad de Bogotá – Lima (Perú) - Bogotá - (Colombia), Cinco (05) servicios por trayecto (ida o regreso), para un total de diez (10) desplazamientos, de acuerdo con el itinerario establecido y detallado en las obligaciones especificas del presente estudio previo. El contratista deberá suministrar los tiquetes aéreos con horarios flexibles, otorgando derecho a: Un (1) equipaje de mano de hasta 10 kg, más un bolso personal (que debe caber debajo del asiento). Un (1) equipaje de bodega de hasta 23 kg por trayecto	Und	10	$ 2.830.000	$ 28.300.000
2	84131517	Asistencia Internacional: Póliza de asistencia para viajes internacionales para la delegación de Casanare, garantizando la cobertura integral y continua de cinco (05) personas para la participación en GIRA DE TORNEOS INTERNACIONALES ITF 2026 en la ciudad de Lima, Perú; deberá cubrir la totalidad de la duración del evento, incluyendo los traslado de ida y regreso, cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos para el ingreso internacional al país de destino.	Und	5	$ 190.000	$ 950.000
					TOTAL	**$ 29.250.000**

DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA
C.C. No. 1.018.501.856 de Bogotá D.C. R/L
REINARÁ SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.501.856**

SANCHEZ IBARRA

APELLIDOS

DANIELA ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

18-MAR-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00816452-F-1018501856-20160416 0049406023A 1 46450822

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141280179161

(415)7707212489984(8020) 000014128017916 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 6 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REINARÁ SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 13 16 43

42. Correo electrónico contabilidad@reinara.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 2 6 5 5 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 4 9	2 0 2 4 0 4 0 2	8 2 3 0	2 0 2 4 0 4 0 2	6 0 1 0	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-22 / 11:38:37AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ IBARRA DANIELA ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141280179161

(415)7707212489984(8020) 000014128017916 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 6 0 5		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 7 2 0 2 2	5	3 2 0 7 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALAN	RAMIREZ	LUZ	MARINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141280179161

(415)7707212489984(8020) 000014128017916 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 6 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 0 1	2 0 2 5 0 8 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 0 2	2 0 2 5 0 8 2 0
77. No. Matrícula mercantil	1 7 7 8 2 7	1 7 7 8 2 7
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 4 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 7 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		1 0 1 8 5 0 1 8 5 6	4

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

SANCHEZ IBARRA DANIELA ALEJANDRA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141280179161

(415)7707212489984(8020) 000014128017916 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 6 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 5 0 1 8 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	IBARRA	DANIELA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2026 - 14:54:19
Recibo No. S001088295, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HxCygGGgUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $376.934.123,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0149.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1-2025 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52821 del 20 de agosto de 2025 del libro IX
*) Acta No. 1 del 04 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	55151 del 22 de mayo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 02 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 48487 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA
CONTROLANTE
Identificación: 1018501856
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 85001 - Yopal
País: Colombia
Fecha de configuración de la situación: 02/04/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** REINARÁ SAS
Domicilio: Aguazul, Casanare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0149
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: J6010 M7310

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2026 - 23:04:13
Recibo No. S001096752, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F8RYt3FDWE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : REINARÁ SAS
Nit : 901817605-1
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 177827
Fecha de matrícula: 02 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 Nro. 16 43
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : apiarioladorada.contacto@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3148265504
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA SAN CRISTOBAL PREDIO LA DORADA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO YOPAL DEPARTAMENTO CASANARE
Barrio : VEREDA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : apiarioladorada.contacto@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 48486 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada APIARIO LA DORADA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio del 02 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 48487 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Situación de control subordinada

Por Acta No. 1-2025 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2025, con el No. 52821 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (RAZON SOCIAL DE APIARIO LA DORADA SAS PARA REINARA SAS) - REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 1 del 04 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2026, con el No. 55151 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL PARA AGUAZUL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Producción de miel, derivados de la colmena, como el polen, jalea real, cera de abejas, además de prestar servicios de asistencia técnica en apicultura, talleres y capacitación en apicultura, suministro de equipos de apicultura, implementación e instalación de apiarios de apiarios, formulación, estructuración, seguimiento e interventoría a proyectos de ambientales, prestar los servicios de diseño, construcción, interventoría, consultorías y asesorías en ingeniería civil, ambiental, mecánica, eléctrica, electrónica y arquitectura, actividades relacionadas con planes de saneamiento básico, planes de ordenamiento ambiental, plantas de tratamiento de aguas residuales, instrumentos de planificación del recurso hídrico, realizar levantamientos topográficos, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones; actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo, actividades artísticas de entretenimiento y recreación, otras actividades de servicios, actividades de organización de convenciones y eventos, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, suministros de equipos de tecnológicos y de comunicación, actividades de administración pública seguridad y defensa, alquiler de maquinaria, logística, y suministros en general; el transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable, los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar, el alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor; la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales, la organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos, incluyen uno o varios de los elementos tales como transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos, las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento; el servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por habitaciones que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año el servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica y requerimientos del usuario; la preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa, la preparación y el expendio de alimentos para su consumo

inmediato, mediante el servicio a la mesa; las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes, obras de aislamiento contra el agua y la humedad, deshumidificación de edificios, profundización de pozos, levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora, curvado de acero, colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra, construcción de techos para edificios residenciales, instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo, construcción de chimeneas y hornos industriales, trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, obras subterráneas, la construcción de piscinas, la limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios, el alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores, la erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia; el suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión, la creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión, creación y colocación de anuncios de publicidad exterior mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros, representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios, publicidad aérea, distribución y entrega de material publicitario o muestras, alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios, el manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: promoción de productos, comercialización en puntos de venta, publicidad directa vía correo, consultoría en comercialización; el alquiler y arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos: automóviles de pasajeros (sin conductor), camiones, remolques y vehículos de recreación (sin conductor); el alquiler de equipo recreativo y deportivo: embarcaciones de recreo, botes, canoas, veleros, bicicletas, hamacas de playa y sombrilla, esquís; la gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores): canchas o estadios de fútbol, hockey, críckét, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros, pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras, piscinas y estadios, estadios de atletismo, escenarios para deportes de invierno, cuadriláteros de boxeo, campos de golf, boleras, gimnasios, la organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias, la gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento; las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones, las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores, entre otros, las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores, las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos; el alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento; el comercio al por mayor de computadores y equipo periférico, cartuchos, tóner y cintas de impresora, fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados, programas de informática, equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos, válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados, partes y piezas de computadores, dispositivos de almacenamiento de audio y de video (cd, dvd, disco blue-ray, memorias micro sd, usb) vírgenes, equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones; el comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. Y otros muebles para la industria, equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas, robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios, cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial, otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos, productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales, máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador, otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control, máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador, instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios, equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios,

insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x), armas, municiones y chalecos blindados, máquinas de contar monedas, refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios, maquinaria industrial importada usada; el comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y dvd, disco blu-ray, dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar, como por ejemplo las memorias microsd, usb entre otros, juegos, juguetes y artículos de piñatería elaborados en todos los materiales, artículos y materiales para manualidades artísticas; el comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser, aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc., artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares, repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta, videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros, equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones, discos, cintas, cd, dvd, blu-ray disc, memorias micro sd, usb y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados, consolas para video juegos; el comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p., material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros), filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos, bicicletas y sus partes, piezas y accesorios, artículos y equipos fotográficos y ópticos, juegos, juguetes, artículos de piñatería, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros, bicicletas y sus partes, piezas y accesorios, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares, artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables, suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros, pilas de bajo voltaje de uso doméstico (a, aa, aaa); los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas), tabaco, prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros; el comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general; el comercio al por menor de calzado, artículos de cuero y accesorios de viaje de cuero natural y cuero artificial o de imitación, zapatos deportivos; el transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional: el transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos, los vuelos chárter para pasajeros, los vuelos no regulares, el alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional, los vuelos panorámicos y turísticos, las actividades de aviación general tales como: el transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos; el comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos, productos farmacéuticos veterinarios; el comercio al por mayor de todo tipo de bebidas alcohólicas (fermentadas no destiladas; destiladas, cervezas y otras bebidas malteadas) y no alcohólicas o refrescantes (aguas minerales, gaseosas), el embotellado y etiquetado de todo tipo de bebidas, si estas operaciones se efectúan dentro del contexto de las actividades de compraventa, como por ejemplo, la compra de vino a granel y envasado del mismo sin transformación, productos del tabaco en todas sus variedades (cartuchos para cigarrillos electrónicos, cigarros, cigarrillos, picadura, rapé, tabaco para mascar, implementación, instalación y puesta en funcionamiento, operación, seguimiento, mantenimiento y fortalecimiento de polos apícolas; así como la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de conservación, restauración ecológica y uso sostenible del recurso hídrico y de la biodiversidad; la articulación comunitaria; la educación ambiental; y la promoción de ecosistemas verdes, sostenibles y circulares, en el marco de estrategias de sostenibilidad y gobernanza

ambiental).; la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 15.900.000,00
No. Acciones	159,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 15.900.000,00
No. Acciones	159,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente el cual no tendrá suplente o Subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. parágrafo. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4-2026 del 29 de octubre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2026 con el No. 56572 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	C.C. No. 1.018.501.856

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1-2025 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52821 del 20 de agosto de 2025 del libro IX
*) Acta No. 1 del 04 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	55151 del 22 de mayo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 02 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 48487 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA
CONTROLANTE
Identificación: 1018501856
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 85001 - Yopal
País: Colombia
Fecha de configuración de la situación: 02/04/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** REINARÁ SAS
Domicilio: Aguazul, Casanare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: M7310 A0149

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2026 - 23:04:14
Recibo No. S001096752, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F8RYt3FDWE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $376.934.123,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141288709595

(415)7707212489984(8020) 000014128870959 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 9 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO